



MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-1137/12, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo para el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Rodrigo Montenegro, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, el mencionado becario solicita la asignación de Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas (CELEHIS), como extensión de la Beca Interna de Postgrado Tipo I (3 años), otorgada por dicho organismo, a partir del 1° de abril de 2012.

Que la referida solicitud cuenta con el aval de su Directora de Beca, la Doctora Elisa Teresa Calabrese.

Que a fojas 02/10 se glosa el formulario de solicitud de lugar de trabajo y demás documentación aportada por dicho becario, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, asimismo, a fojas 11/13, se adjuntan: la solicitud de asignación de funciones docentes para las cátedras de "Introducción a la Literatura" y de "Teoría y Crítica Literaria I" (primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012), y los avales de las Profesoras responsables del dictado de las mismas.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0145/12 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 09 de mayo de 2012, se hace lugar a ambas solicitudes, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 29 se glosa la solicitud de asignación de funciones docentes, presentada por el mencionado becario externo, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, en el seminario "Variaciones del policial (de la literatura al cine)".

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1692/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 23, de fecha 09 de octubre de 2013, se hace lugar a dicha solicitud.

Que a fojas 37, se adjunta la solicitud de asignación de funciones docentes, presentada por el interesado, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014, en las asignaturas "Introducción a la Literatura" y "Teoría y Crítica Literaria I".

Que a fojas 38 y 39 obra el aval de la Profesora Titular, para la asignación de funciones requerida.



Que lo solicitado se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 40, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2041/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 31, de fecha 21 de mayo de 2014, se le asignan las funciones docentes requeridas, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que a fojas 47/62 se adjunta la documentación aportada por el interesado, para la renovación del Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas y asignación de funciones docentes, que incluye: formulario de solicitud debidamente cumplimentado, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas sobre el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo I (3 años), por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de abril de 2012 y unificada posteriormente a una de cinco (5) años, Plan de Tesis y aval del Profesor Titular de las asignaturas “Teoría y Crítica Literarias I” e “Introducción a la Literatura”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 63 obra el despacho favorable conjunto de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, hasta el 31 de marzo de 2017, en virtud de la adecuación a cinco (5) años de las Becas de Posgrado Tipo I, realizada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el **LUGAR DE TRABAJO** asignado en el **Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.)**, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0145/12, para el **Profesor Rodrigo Donato MONTENEGRO** (DNI N° 31.018.613), en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Profesor Rodrigo Donato MONTENEGRO** (DNI N° 31.018.613), durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015**, en las asignaturas **INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA** y **TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIAS I** (Departamento de Letras), como extensión del **LUGAR DE TRABAJO**



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA


prorrogado en el artículo precedente, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.


ARTÍCULO 3°.- Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

2975




Lic. Silvia R. Seimen
Vicedecana
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades